PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICÁ.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 preceptúa:

"*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo, es por ello, que se procederá a realizar el mencionado estudio desde los aspectos anteriormente descritos.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO.

El Banco de la República realiza una clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen las características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica en el sector de servicios.

- **PIB.**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).**

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Gremios y asociaciones sector de los servicios**

Gremio o Asociación	Enlace
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
Asociación Colombiana de Exportadores de Flores	www.asocolflores.org/es/
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones	https://andesco.org.co

Fuente. SUPERSOCIEDADES https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-grupos-de-interes

2. ASPECTO LEGAL.

La ley 1150 de 2007 en su **Artículo 2°.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas*:*

(…)

> ***2. La Selección abreviada*** *corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;*
> *(…)*

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, la entidad tendrá en cuenta como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

Con base en lo antes expuesto y en razón a la modalidad de selección, (**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA)** la entidad escogerá la propuesta que mayor puntaje obtenga.

3. ASPECTO TÉCNICO.

o DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

La Administración del Instituto de Vivienda de Interés Social de Cajicá – Insvivienda, como entidad descentralizada del orden municipal, orienta su gestión a través de principios de legalidad, eficiencia, participación y compromiso institucional, alineados con el ordenamiento jurídico vigente y con las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

En ese marco, es deber de la entidad garantizar procesos administrativos que reconozcan el valor del talento humano como eje fundamental para el cumplimiento de la misión institucional y la prestación eficaz de los servicios públicos. Así lo establece el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, al señalar que la contratación estatal debe orientarse hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la eficiente prestación del servicio y la efectividad de los derechos de los ciudadanos, en colaboración activa con los servidores públicos.

De igual forma, el Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos, consagra en su artículo 16 literal e) y en el artículo 19 la obligación de las entidades públicas de implementar, de manera anual, programas de

bienestar social e incentivos dirigidos a sus empleados. Estas acciones deben enfocarse en fortalecer el desarrollo personal y profesional, el reconocimiento del mérito, y la consolidación de un entorno institucional armónico, equitativo y motivador.

Adicionalmente, el Decreto 2865 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.15.1 la celebración del **Día Nacional del Servidor Público**, instruyendo a las entidades públicas a programar durante dicha conmemoración actividades de formación, integración y reflexión institucional, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia, la ética en lo público, los valores institucionales y el compromiso con la adecuada prestación del servicio.

En concordancia con lo anterior, el **Plan de Bienestar Social e Incentivos** de Insvivienda contempla para el mes de diciembre la realización del siguiente componente:

ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN

- **Beneficiarios**: Todos los colaboradores del Instituto.
- **Actividad**: Jornada de integración e institucionalidad que promueva espacios de reflexión, fortalecimiento del sentido de pertenencia, exaltación de la labor pública y reconocimiento de las competencias, valores y conocimientos de los funcionarios frente al quehacer institucional.

La realización de esta jornada busca crear un espacio que promueva la satisfacción, la motivación y el reconocimiento del talento humano del Instituto, en un entorno propicio para reafirmar su rol como agentes de transformación social. Estas acciones no solo responden a un cumplimiento normativo, sino que inciden positivamente en la consolidación de un equipo comprometido, empático y orientado a la mejora continua en la atención a la comunidad.

Por lo anterior, se considera pertinente y necesaria la realización del evento conmemorativo del Día del Servidor Público con una actividad de integración como estrategia institucional que articule bienestar, formación y reconocimiento, en cumplimiento del marco legal vigente y en alineación con los principios rectores de la función pública y la misión institucional de Insvivienda.

- **VIAJE PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.**

La Administración del Instituto de Vivienda de Interés Social de Cajicá —Insvivienda—, como entidad descentralizada del orden municipal, desarrolla su gestión con fundamento en los principios de legalidad, eficiencia, bienestar institucional y compromiso con el servicio público. En el marco de sus competencias, le corresponde implementar programas orientados a fortalecer el desempeño laboral, la calidad de vida de sus servidores y la prestación efectiva de sus servicios a la comunidad.

En este sentido, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que las entidades estatales deben orientar sus actuaciones al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, entre ellos la continua y eficiente prestación del servicio público y la garantía de los derechos e intereses de los ciudadanos, lo cual implica la valoración del recurso humano como eje fundamental de la gestión pública.

Igualmente, el Decreto 1567 de 1998 —que establece el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos— reconoce, en su artículo 16 literal e) y artículo 19, la obligación de las entidades públicas de organizar anualmente programas de bienestar social e incentivos dirigidos a sus funcionarios. Estos programas constituyen un componente esencial del sistema de estímulos, en tanto promueven el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, favoreciendo la motivación, el compromiso y la permanencia del talento humano.

Asimismo, la dimensión número 1 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) enfatiza la importancia de gestionar integralmente el ciclo de vida del servidor público, incluyendo su ingreso, desarrollo y retiro, reconociendo la importancia de su bienestar

físico, emocional, familiar y profesional como condición esencial para la mejora de los resultados institucionales y la calidad del servicio al ciudadano.

En el marco del **Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026** de Insvivienda, y como parte de las acciones contempladas para el cierre del año, se han previsto actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas enfocadas en el reconocimiento de la labor de los servidores, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la integración familiar, conforme a los siguientes ejes estratégicos:

1. Equilibrio psicosocial
2. Salud mental
3. Diversión e inclusión
4. Transformación digital
5. Identidad y vocación por el servicio público

Dentro de estas acciones, se propone el desarrollo de una actividad lúdica-recreativa en modalidad de viaje, dirigida a tres funcionarios del Instituto y sus respectivos núcleos familiares, como estrategia de reconocimiento y motivación institucional. Esta actividad hace parte del componente artístico y cultural, y tiene como finalidad generar espacios de integración familiar y bienestar emocional, promoviendo el descanso activo, la cohesión del equipo de trabajo y el fortalecimiento de los vínculos afectivos de los servidores con su entorno familiar e institucional.

Este tipo de espacios contribuye de manera directa al desarrollo de ambientes laborales positivos, al aumento de la satisfacción laboral y al fortalecimiento de la cultura organizacional, aspectos clave para una gestión pública ética, comprometida y cercana a la ciudadanía. Además, el enfoque familiar de la actividad responde al principio de corresponsabilidad social y bienestar integral, al reconocer el rol fundamental del entorno familiar en el desempeño y estabilidad del servidor público.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de ejecutar esta actividad especial dentro del Plan de Bienestar Institucional 2026, como parte del cumplimiento de los deberes normativos y misionales de Insvivienda, y como expresión de compromiso con el desarrollo humano de su talento público, en beneficio de una gestión más eficaz, cercana y sostenible al servicio de la comunidad cajiqueña.

En este contexto, y con el fin de realizar un estudio de mercado acorde con los componentes técnicos establecidos, esta entidad solicitó cotizaciones a diferentes proveedores que ofrecen el servicio a contratar, así pues, las ofertas recibidas fueron objeto de análisis y posteriormente promediadas, con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, obteniéndose como resultado lo siguiente:

ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN										
	Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		VALOR UNITARIO INCLUYENDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS
					VALOR UNITARIO + IMPUESTOS	VALOR TOTAL+ IMPUESTOS	VALOR UNITARIO + IMPUESTOS	VALOR TOTAL+ IMPUESTOS		
ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN	Lugar	Jornada de integración, recreación y aventura en La Mesa, Cundinamarca, que incluye actividades de integración, calentamiento, trabajo en equipo, relevos, canopy (2 vuelos), rappel (2 descensos), barranquismo, puente tibetano, puente colgante Indiana Yorch, túnel de vampiros, desafío en pistas de agua y senderismo ecológico por estaciones temáticas, incluyendo personal, equipos, elementos de seguridad, coordinación, protocolos de emergencia.	UNIDAD	20	$ 85.320	$ 1.706.400	$ 145.152	$ 2.903.040	$ 115.236	$ 2.304.720

	Alimentación	**Desayuno** Bebida: Jugo de fruta o bebida caliente, servida en vaso de vidrio o recipiente de porcelana, según corresponda. Proteína: Huevos preparados mediante cocción o caldo de costilla. Carbohidrato: Una (1) pieza de producto de panadería. Incluye: Preparación, porción, presentación y servicio de los alimentos y bebida que componen la actividad.	UNIDAD	20	$ 19.440	$ 388.800	$ 16.956	$ 339.120	$ 18.198	$ 363.960
		Refrigerio Alimento: Una (1) porción de pastel de pollo, o empanada de carne o pollo, o mantecada, o sándwich de jamón y queso, Bebida: Jugo natural, presentado en empaque individual tipo cajita. Incluye: Preparación, porción, presentación, empaque individual y servicio del alimento y la bebida que componen el refrigerio.	UNIDAD	20	$ 9.720	$ 194.400	$ 11.988	$ 239.760	$ 10.854	$ 217.080
		Almuerzo Proteína: Carne o pollo, preparado mediante cocción y servido en porción individual. Acompañamientos: Papa salada y guacamole, servidos en porciones individuales. Incluye: Preparación, porción, presentación y servicio del almuerzo completo, compuesto por proteína (carne o pollo), papa salada y guacamole.	UNIDAD	20	$ 48.600	$ 972.000	$ 34.992	$ 699.840	$ 41.796	$ 835.920
	Premiación e incentivos	Reconocimiento e incentivo por la labor realizada de todos los colaboradores de la entidad como servidor público el cual resalta el sentido de pertenencia y el cumplimiento efectivo de la misión institucional, el cual debe estar reconocido en especio avaluado como mínimo en un monto de ciento cuarenta mil pesos ($140.000 M/CTE) moneda corriente (detalle a acordar con la supervisión)	UNIDAD	37	$ 167.360	$ 6.192.320	$ 167.360	$ 6.192.320	$ 167.360	$ 6.192.320
PRESUPUESTO TOTAL EVENTO										**$ 9.914.000**

PRESUPUESTO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

	Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		VALOR UNITARIO INCLUYENDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS
					VALOR UNITARIO + IMPUESTOS	VALOR TOTAL+ IMPUESTOS	VALOR UNITARIO + IMPUESTOS	VALOR TOTAL+ IMPUESTOS		
VIAJE PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Paquete turístico para isla de San Andrés	**Servicio de transporte terrestre:** Traslado en dos vehículos con capacidad para 4 personas más conductor incluido y/o mini van con capacidad para 6 personas más conductor incluido del aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés - AL HOTEL- y del Hotel al aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés	UNIDAD	1	$ 13.245.485	$ 13.245.485	$ 14.379.191	$ 14.379.191	$ 13.812.338	$ 13.812.338

		Tiquetes para servicio de transporte aéreo: **POR PERSONA.** **Vuelo de ida:** **Partida:** Aeropuerto internacional el Dorado de Bogotá **Destino:** Aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés **Vuelo de Regreso:** **Partida:** Aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés **Destino:** Aeropuerto internacional el Dorado de Bogotá Incluye mochila o bolso pequeña para llevar en cabina por persona de 10 kg	UNIDAD	6						
		Tarjeta de Turismo. POR PERSONA. Se incluye la tarjeta de turismo personal para el ingreso a la isla de San Andrés.	UNIDAD	6						
		Estadía. cuatro (4) días y tres (3) noches en la isla de San Andrés para 6 personas En hotel 4 estrellas cerca a la playa a no más de 4 km del aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla que tenga show y/o música en vivo todas las noches, recreación dirigida, deportes náuticos no motorizados, toallas de playa y/o piscina, y wifi en zonas comunes; con piscina incluida.	UNIDAD	1						
		Habitaciones. cuatro (4) días y tres (3) noches en la isla de San Andrés Habitación luminosas de acomodación doble con tendidos de cama, con terraza o balcón incluido, tv de pantalla plana, caja de seguridad, baño privado con servicios incluidos, aire acondicionado, servicio de limpieza diaria, artículos de aseo gratuitos de cortesía.	UNIDAD	3						
		Alimentación. ALL INCLUSIVE POR PERSONA Se incluye desayuno y almuerzos tipo bufet por los 4 días de estadía en el hotel. Se incluye cenas a la carta en restaurantes especiales previa reservación por las 3 noches de estadía en el hotel. Se incluye snacks y bar abierto con bebidas ilimitadas	UNIDAD	6						
		Asistencia médica y/o seguro médico. Cubrimiento para 6 personas Suministro de póliza turista con cobertura de 4 días 3 noches para 6 personas en la Isla de San Andrés que incluya amparos tales como: 1. Desplazamientos dentro y fuera de la isla y en traslados a los destinos. 2. Incapacidades. 3. Servicio Funerario. 4. Intoxicación. 5. Centros médicos. 6. Consultas de urgencia.	UNIDAD	1						

	Incentivo para funcionarios	**INCENTIVO PARA FUNCIONARIOS** en el marco del plan de bienestar social e incentivos por un monto de setecientos mil pesos moneda corriente ($700.000) M/CTE	UNIDAD	3	$ 833.000	$ 2.499.000	$ 833.000	$ 2.499.000	$ 833.000	$ 2.499.000
PRESUPUESTO TOTAL DEL EVENTO										$ 16.311.338
PRESUPUESTO GENERAL TOTAL										$ 26.225.338

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo al análisis técnico y económico realizado el valor estimado de la contratación es de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.225.338,00)**

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO.

5.1. HISTORICO DE COMPRAS ENTIDAD.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contrataciones en el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, Ha contratado este servicio en anteriores ocasiones presentando las siguientes condiciones:

Año	2024	2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía	Menor cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELDESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EL CONCURSO INSVIVIENDA CONTIGO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ – INSVIVIENDA.
Valor del contrato	$29.474.525	$98.539.330
Duración del contrato	25 días	tres (03) meses y quince (15) días
Numero de contrato	MC-007-2024	SA-MC-PSG-001-2025
Contratista	FUNDACION RED DE AMIGOS CON COLOMBIA	GRUPO MOVILIDAD SEGURA S.A.S

5.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

De acuerdo con el análisis de la evolución histórica de este tipo de procesos de contratación, se ha evidenciado que las entidades estatales, de manera recurrente, estructuran y contratan estos servicios bajo las siguientes modalidades:

Año	2025	2025	2025

Entidad	ALCALDÍA DE PASTO	ALCALDÍA DE TULUÁ	SENA REGIONAL ANTIOQUÍA
Modalidad de Selección	Mínima cuantía	Menor cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones, a prestar sus servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades dentro del plan de bienestar en varias jornadas, para los pensionados del municipio de Pasto, en temas relacionados con la Celebración del Día del Pensionado de la Administración Municipal, en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. DAFTP_001”.. Bajo la modalidad de selección de mínima cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCIONADOS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ":	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL CTPGA
Valor del contrato	$55.000.000	$120.000.000	$20.000.000
Duración del contrato	2 meses	4 meses	6 meses
Numero de contrato	20253910	360.20.3.51-2025	MC-ANT-CTPGA-023-2025
Contratista	CHRISTIAN CAMILO SOLARTE MEZA	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTAR PAÍS	DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional, empresas tales como:

EMPRESAS QUE PUEDEN EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL
Randys Ltda.
Maba s.a.s.
Suministros industriales y asesorías s.a. s
Haddad y cia s.a.s.
Estrategias s.a. s
Nexsys de Colombia s.a. s
Papelería y servicios s.a. s

Productos Rank sas
Serviarevalo integral & cia sas

Tipo de la muestra:

Fuente consultada: Subsector “SERVICIOS Y COMERCIO”.

Confiabilidad de la muestra:

Fuente consultada:

Base de datos de la Superintendencia de Sociedades, con corte a diciembre 31 del 2025.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

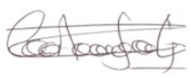
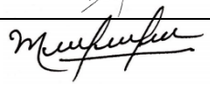
El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo *“es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual en el anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.



Jorge Armando Cajamarca Casas
Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá

Proyectó:	Carlos Andrés Sánchez González – Contratista Área financiera.	Firma: 
Revisó:	Danna Camila Cuervo González – Asesora Jurídica	Firma: 
	Mónica Andrea Castaño Idárraga- Asesora Financiera	Firma: 
Aprobó:	Jorge Armando Cajamarca Casas - Gerente	Firma: 